

Acuse

PATRICIA BANDALA TOLENTINO  
NOTARIA 195 DEL D.F.

PATRICIO GARZA BANDALA  
NOTARIO 18 DEL D.F.

- - - Yo, **PATRICIO GARZA BANDALA**, Notario número dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria número ciento noventa y cinco del mismo Distrito, **C E R T I F I C O** que por escritura ante mí cuarenta mil trescientos cuarenta y seis de veintidós de junio de dos mil nueve, el señor ARTURO GARCÍA PORTILLO, quien se identificó ante mí en términos de Ley y consideré capaz, **EFFECTUÓ UNAS DECLARACIONES** del tenor literal siguiente: - - - - -

- - - "... Informé al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, en los términos de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos para el Distrito Federal, y **bajo protesta de decir verdad** formuló la siguiente: - - - - -

**DECLARACIÓN**

- - - **ÚNICA.** - Declara el compareciente que en atención a la convocatoria denominada Pacto Nacional Ciudadano "Mi Voto por Tu Compromiso", emitida por la Asociación Civil MÉXICO SOS (Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana), presidida por el señor Alejandro Martí y otras organizaciones hermanas, cuyo principal objetivo es que los mexicanos preocupados por la seguridad de sus familias, voten sólo por aquellos candidatos que se comprometan por escrito y ante Notario a cumplir las demandas en materia de seguridad y libertades constitucionales, como candidato a Diputado Federal del Partido Acción Nacional, asume como propios los compromisos expresados en el Pacto Nacional en estricto cumplimiento a la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, registrada ante el Instituto Federal Electoral. - - - - -

- - - En tal virtud el compareciente, como candidato a Diputado Federal del Partido Acción Nacional, se compromete a: - - - - -

- - - A).- Reintegrar a los ciudadanos su derecho a expresarse libremente durante los procesos electorales, los cuales fueron limitados por la reciente reforma al artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; - - - - -

- - - B).- Ampliar el Servicio Profesional de Carrera a todos los órdenes del gobierno; - - - - -

- - - C).- Posibilitar la operación efectiva de las figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular; - - - - -

- - - D).- Posibilitar la reelección de diputados, senadores, presidentes municipales y delegados, como un mecanismo democrático de refrendo o rechazo al buen o mal desempeño de sus funciones; y

- - - E).- Reducir el número de diputados y senadores plurinominales o de representación proporcional para resultar en un total de cuatrocientos diputados y de noventa y seis senadores, respectivamente..." - - - - -

- - - México, D. F., a 22 de junio de 2009. - - - - -



*[Handwritten signature]*



**PATRICIO GARZA BANDALA**  
Notario No. 18 del Distrito Federal,  
actuando como asociado de la licenciada  
ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO,  
Notaria No. 195 del mismo Distrito.

Mexico SOS  
25 Jun  
OP